



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA, C. A.

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE EL IDOLO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ. -----

CERTIFICA:

Que la municipalidad de San José el Ídolo departamento de Suchitepéquez no ha realizado ninguna clasificación de Información Pública como reserva mediante resolución y publicación en el diario Oficial, al que se refiere en Numeral 27 del artículo 10 Decreto 57-2008 de la Ley de acceso a la información pública.

"El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley"

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la información Pública:..

La expresa definida en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala: "... Los Libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasa, arbitrios y contribuciones, podrán ser revisado por la autoridad competente de conformidad con la ley..."

-Artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

Información Confidencial. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial la siguiente:

1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala...

5. Los Datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho Art. 9 "Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud, físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones intimas de similar naturaleza

6. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.

La indicada Ley del RENAP Art. Y literal j: "se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio nacional y estado civil, **no así la dirección de su residencia**".

El fundamento de la clasificación confidencial se hará del conocimiento del particular al resolver, el sentido negativo o acceso parcial, alguna solicitud de información, permitiendo el acceso a las partes de la información que fuere consideradas como confidencial.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extendiendo firma y sello la presente en una hoja papel bond tamaño carta membretada; en el municipio de san José el ídolo del Departamento de Suchitepéquez el día **once** del mes de **abril** del año **dos mil veinticuatro**.

Lic. Sergio Eduardo Moreno
Secretario Municipal

